

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000013
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"INDUSTRIA DE VINOS Y LICORES S.A. ILVISA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA DE VINOS Y LICORES S.A. ILVISA", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1994, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1. 2205 de 12 SEP 1994 *

Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 2271, el 15 de septiembre de 1994.

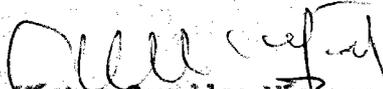
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 47'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 50'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es la producción y comercialización de vinos y licores varios, así como también bebidas complementarias, colas, agua gasificada y purificada, alimentos en general provenientes de la agricultura, ganadería y afines; podrá importar y comercializar vehículos, maquinaria agrícola e industrial, incluyendo repuestos y accesorios, así como también comercializará electrodomésticos en general".

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de S/. 50'000.000 dividido en 50.000 acciones ordinarias nominativas de S/. 1.000 cada una ...". "ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y Gerente".

Quito, 23 de septiembre de 1994.


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL


DEdem.
94.09.08
1880

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito